

**INFORME SECRETARIA:** Tununguá – Boyacá, tres (03) de octubre de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez, con escrito de contestación de la Alcaldía Municipal de Tununguá, escrito de la Agencia Nacional de Tierras y Corpoboyacá está última solicitando información, igualmente informando que el término de la inclusión del emplazamiento de las personas indeterminadas como de los herederos determinados e indeterminados de Gustavo, Epaminondas de Jesús Murcia, Berner Iván Murcia y Epigmenio de Jesús Saza Sánchez y Personas Indeterminadas, se encuentra vencido y pasa para designar curados Ad-Litem. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ  
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
TUNUNGUÁ- BOYACÁ  
TELÉFONO: 313-8-85-19-95  
[j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Tununguá, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Radicación No.	15-832-40-89-001-2022-00010-00
Clase de Acción	Verbal de Pertenencia Agraria
Demandantes	Didier Parra Gómez
Demandados	Gustavo, Epaminondas de Jesús, Berner Iván Murcia y Epigmenio de Jesús Saza Sánchez y Personas Indeterminadas

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al proceso los escritos de contestación a nuestros oficios, allegados por el Municipio de Tununguá, la Agencia Nacional de Tierras, y Corpoboyacá y poner en conocimiento de la parte actora.

De otro lado se ordena oficiar a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, conforme a lo solicitado en su oficio No. 140-13746 de fecha 26 de septiembre de 2022. Oficiese.

Finalmente, y por encontrarse vencido el término de inclusión del proceso de pertenencia, de las personas determinadas como indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Indeterminadas, se dispone:

1.-) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 del 2020, se designa curador Ad-Litem de GUSTAVO, EPAMINONDAS DE Jesús, BERNER IVÁN MURCIA y EPIGMENIO DE Jesús SAZA SÁNCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. **LUIS EDGAR ORTEGÓN MURCIA**, cuya dirección es calle 15 No. 7 - 42 de Chiquinquirá y correo electrónico [edgarortegon717@hotmail.com](mailto:edgarortegon717@hotmail.com).

Comuníquesele esta determinación para que concurra a notificarse del cargo que le fue encomendado, dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación. Acto que conlleva la aceptación de la designación. Déjense las constancias de rigor.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

